

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Autorización de libros sindicales.

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Nombre: Autorización de libros sindicales.

Dirección: 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, edificio 2 primer nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Horario: De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 3 a 5 días (Dependiendo la demanda)

Área responsable: Departamento Nacional de Organizaciones Sociales.

Encargado del servicio: Lic. Hamilat Reyes.

Descripción: Autorización o cierre de libros de las asociaciones profesionales (Asistencia a Empleadores y trabajadores a nivel sindical).
Apoyo la Libre Sindicalización, facilitando y contribuyendo a la Constitución de Asociaciones Profesionales

Requisitos generales: Documentación completa y Legitimar la personería con la que actúa.

Costo: 0.0

Observaciones: ...